



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS
NUEVOS, 100 % ELÉCTRICOS, QUE TENDRÁN COMO FINALIDAD LA COBERTURA DE LAS
NECESIDADES DE MOVILIDAD y TRANSPORTE DEL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL
PROTEGIDO



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL
Dirección de Acción Social

GIZARTE EKINTZAKO ALORRA
Gizarte Ekintzako Zuzendaritza

Índice:

1. Objeto del contrato
2. Descripción
3. Documentación y certificado de garantías
4. Servicio técnico.



1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la adquisición de 2 vehículos nuevos, 100% eléctricos, destinados a cubrir las necesidades de movilidad y transporte del programa de Empleo Social Protegido de Pamplona. Los vehículos se entregarán en color blanco, sin rotular o rotulados si así se ha ofrecido por la licitadora y deberán cumplir con las características técnicas especificadas en este documento.

Se trata de un contrato de suministros en el que se quieren comprar dos vehículos, por lo que su objeto se ha dividido en dos lotes, siendo cada uno de ellos un vehículo de idénticas características, que se definen en este pliego técnico.

En el caso de que la empresa, de acuerdo con su disponibilidad, opte a ambos lotes, podrá presentar una oferta integradora. En ese caso deberá presentar la oferta al lote 1 y al lote 2 (anexo III.1) y, además, presentar el anexo III.2 en el que especifique su oferta para los dos vehículos, en cuyo caso, la valoración se realizará de acuerdo a lo establecido en el apartado L. de las condiciones particulares del contrato.

2. DESCRIPCIÓN

a) Carrocería.

Los dos vehículos tipo furgoneta ligera eléctrica 100% deberán tener las siguientes características, en cuanto a su carrocería:

- ☒ Se entregarán en color blanco.
- ☒ Longitud total mínima: 4,37m.
- ☒ Los vehículos tendrán 5 plazas, incluyendo al conductor.
- ☒ Dispondrán de cómo mínimo una puerta lateral en la segunda fila de asientos. Esta puerta será corredera y acristalada.
- ☒ Quedará excluido cualquier elemento de separación tipo rejilla entre el habitáculo de los pasajeros y el de la carga.



b) Motor.

Los vehículos tipo furgoneta ligera **eléctrica** deberá tener las siguientes características en cuanto a su motor:

- ☒ Tipo de motor: Vehículo eléctrico puro, propulsado total y exclusivamente mediante motor o motores eléctricos, cuya energía procederá principalmente de la electricidad de su batería utilizando para su recarga la energía de una fuente exterior al vehículo, sin excluir posibles sistemas adicionales de regeneración de energía.
- ☒ Potencia: mínima de 50 kW (70 CV).
- ☒ Autonomía: mínima de 150 km en ciclo homologado WLTP.
- ☒ Transmisión: automática.
- ☒ Batería: tipo ion-litio o similar, con una capacidad mínima de 30 kWh.

c) Equipamiento y seguridad.

Los vehículos tipo furgoneta ligera eléctrica deberán tener el siguiente equipamiento mínimo:

- ☒ Climatizador (automático o manual).
- ☒ Cierre centralizado.
- ☒ Elevalunas eléctricos, al menos en las puertas delanteras.
- ☒ Volante regulable en altura.

3. DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICADO DE GARANTÍAS

- ☒ Ficha Técnica del Vehículo y Permiso de Circulación a nombre del Ayuntamiento de Pamplona.
- ☒ Clase turismo.
- ☒ Certificado de Garantía del Fabricante o Importador.
- ☒ Plan de Mantenimiento del Vehículo.

4. SERVICIO TÉCNICO

El adjudicatario del contrato deberá contar con un servicio técnico en Pamplona o dentro de un radio máximo de 20 kilómetros de Pamplona, para



realizar solicitudes de asistencia técnica, mantenimiento y reparación de vehículos, así como suministro de piezas y repuestos originales.

Este pliego de prescripciones técnicas tiene como objetivo garantizar la adquisición de vehículos eléctricos que cumplan con los estándares de calidad y seguridad necesarios para cubrir las necesidades de movilidad del Ayuntamiento de Pamplona.